

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 25 de junio de 2025 del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del *Plan Andaluz de Acción Climática en Turismo*.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 37.1.14º, establece como uno de los principios rectores de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma el fomento del sector turístico, como elemento económico estratégico de Andalucía. Asimismo, en su artículo 71, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de turismo que incluye, en todo caso, la ordenación, la planificación y la promoción interior y exterior de Andalucía como destino turístico, funciones que conforme a lo previsto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, desempeña la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, de acuerdo con el Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica.

La Declaración de Glasgow sobre la Acción Climática en el Turismo es una iniciativa lanzada en el marco de la Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, que se celebró en la ciudad escocesa a finales de 2021 y a la que la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía se adhirió en junio de 2024.

La adhesión a esta declaración, que ya cuenta con más de 850 organizaciones, compromete a los firmantes a presentar un plan de acción por el clima en el plazo de 12 meses y llevarlo a la práctica, apoyar el compromiso global de reducir las emisiones a la mitad en 2030, alcanzar el objetivo de cero emisiones netas en 2050, alinear las actuaciones del plan con las cinco líneas de acción trazadas por la Declaración: medir, descarbonizar, regenerar, colaborar y financiar, informar públicamente (con regularidad anual) sobre los progresos alcanzados y trabajar con un espíritu de colaboración intercambiando buenas prácticas y soluciones.

El “Compromiso Andaluz de Acción Climática en Turismo” (en adelante, CAAC Turismo) constituye el plan de acción por el clima que se presentará al promotor de la Declaración de Glasgow, una importante iniciativa para impulsar un turismo más sostenible y responsable con el medio ambiente.

El CAAC Turismo tiene por objeto avanzar y brindar apoyo hacia un modelo turístico más sostenible y resiliente en la región, conforme a lo establecido en el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030 (en adelante, PAAC 2021-2030), en el Protocolo General de Actuación entre las Consejerías de Turismo y Andalucía Exterior y de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en materia de cambio climático en Andalucía, y a los principios de la Declaración de Glasgow.

El CAAC Turismo constituye una respuesta técnica y operativa al mandato observado en el eje sectorial del PAAC 2021-2030, a través del cual se articula un conjunto estructurado de objetivos estratégicos, líneas de intervención y medidas específicas para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero, aumentar la capacidad adaptativa del sistema turístico regional frente a los riesgos climáticos y contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de neutralidad climática.

El contenido de este compromiso se ha diseñado conforme a los diversos marcos regulatorios y programáticos de ámbito regional, nacional y comunitario que le son de aplicación, incluyendo, entre otros, la Ley 8/2018, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, la Estrategia Española de Turismo Sostenible 2030, el Pacto Verde Europeo, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, y la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

La estructura técnica del documento parte de un diagnóstico contextual de los desafíos y oportunidades climáticos sobre la actividad turística, estableciendo cinco ejes estratégicos que coinciden con las cinco líneas de acción contenidas en la Declaración de Glasgow, a saber, medición, descarbonización, regeneración, colaboración y financiación.

Bajo estos ejes se organizan treinta medidas operativas, que han sido diseñadas de forma integral para abarcar los distintos niveles de intervención pública, así como para facilitar la implicación del sector empresarial, los destinos turísticos y la ciudadanía.

En cuanto al primer eje, referido a la medición destacan medidas orientadas a dotar al sistema turístico andaluz de capacidades técnicas que le permitan reportar de manera transparente sus contribuciones a la mitigación de emisiones.

En materia de descarbonización, el Compromiso incluye actuaciones orientadas a la reducción progresiva de emisiones asociadas al funcionamiento de infraestructuras turísticas, fomentando la eficiencia energética y el aprovechamiento de fuentes renovables. Prevé, asimismo, la promoción de principios de economía circular, tanto en el diseño arquitectónico de edificaciones turísticas, como en la gestión de establecimientos hoteleros y de restauración y, en paralelo, fomentar la transformación de la oferta turística hacia productos más sostenibles, adaptados a la realidad climática del territorio y con menor dependencia de recursos intensivos o expuestos.

En lo que respecta a la regeneración, el CAAC Turismo incorpora medidas que favorecen la adaptación climática de los recursos turísticos mediante soluciones basadas en la naturaleza, así como el fortalecimiento de la planificación estratégica integrando criterios de resiliencia, especialmente en destinos ubicados en zonas costeras o áreas de especial sensibilidad ecológica. También se contemplan otras actuaciones como la promoción y desarrollo de servicios turísticos en espacios naturales protegidos bajo principios de conservación y valorización del patrimonio ambiental, la implantación de islas climáticas en destinos turísticos urbanos, o el impulso a la diversificación temporal y geográfica de la demanda para reducir la estacionalidad y la concentración territorial.

En el eje de colaboración, se establece un plan formativo para el ecosistema turístico público-privado centrado en la medición de la huella de carbono, la adaptación climática y la circularidad, así como programas de mentoría técnica para pequeñas y medianas empresas, además de contemplar acciones de estímulo para la obtención de certificaciones en sostenibilidad reconocidas internacionalmente, como instrumentos de mejora continua, posicionamiento competitivo y alineación con estándares globales de calidad ambiental.

Por último, en el ámbito de la financiación, el documento incorpora criterios de sostenibilidad y eficiencia energética en los procedimientos de ayudas, incluyendo la valoración específica de medidas de mitigación y adaptación en la asignación de las mismas. De igual forma, plantea el fortalecimiento del acceso del sector turístico a líneas de financiación climática europea, estatal y autonómica, integrando la transición verde como criterio transversal en la programación de fondos estructurales.

En conjunto, el Compromiso Andaluz de Acción Climática en Turismo representa una herramienta estratégica

orientada para alinear las políticas turísticas de la Junta de Andalucía con la agenda climática regional, nacional y global, y consolidar a Andalucía como un destino de referencia en sostenibilidad y responsabilidad ambiental.

Teniendo en cuenta la relevancia de este documento y su positivo impacto previsto en la sostenibilidad del modelo turístico andaluz, se considera oportuno que el Compromiso Andaluz de Acción Climática en Turismo sea conocido por el Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Andalucía Exterior y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de junio de 2025, se adopta el siguiente

ACUERDO

Tomar conocimiento del *Plan Andaluz de Acción Climática en Turismo*.

Sevilla, a 25 de junio de 2025.

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carlos Arturo Bernal Bergua
CONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR